



INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. PRINCIPALES CAMBIOS
4. MOMENTO OPORTUNO PARA LA TRANSICIÓN
5. ACLARACIONES



1. OBJETO

Informar a los clientes de EQA certificados por la norma ISO 14001:1996 de los principales cambios que ha sufrido la misma en su versión del año 2004 (ISO 14001:2004), los plazos que tienen para realizar la transición y el momento más oportuno para la misma.

2. ALCANCE

Organizaciones y/o empresas certificadas por EQA bajo la norma ISO 14001:1996 que deseen continuar certificadas con posterioridad al 16 de mayo de 2006.

Las organizaciones pueden contribuir asegurándose de que los costes de la gestión en sí sean sostenibles, a través de los beneficios obtenidos tanto tangibles como intangibles.

3. PRINCIPALES CAMBIOS

No son varios los cambios que ha sufrido la norma ISO 14001. Ya que el objetivo de dicha revisión ha sido:

- Clarificar los contenidos existentes para facilitar el uso de la norma.
- Aumentar la compatibilidad con la Norma ISO 9001:2000.

A través del proceso de esta revisión, se ha puesto de manifiesto que el modelo internacional de sistemas de gestión ambiental ISO 14001 sigue vigente y es adecuado.

A continuación exponemos los cambios fundamentales:

- ❑ Respecto a las actividades desarrolladas por la organización, **El alcance** del sistema de gestión ambiental deberá estar definido documentalmente, ya que aparece como nuevo requisito en los apartados relativos a **Requisitos generales** (apartado 4.1) y **Documentación del sistema** (apartado 4.4.4).
- ❑ En lo que respecta a la **Identificación de aspectos ambientales**, se incluye explícitamente la necesidad de identificar aspectos asociados a desarrollos nuevos o planificados (apartado 4.3.1).



- ❑ En lo que concierne a la **Identificación de requisitos legales** se recoge explícitamente la necesidad de determinar cómo aplican los requisitos legales a los aspectos ambientales de la organización (apartado 4.3.2).
- ❑ En cuanto a los **Objetivos y metas y al Programa** la nueva versión fusiona ambos apartados, incluyendo de manera explícita que dichos objetivos deben ser medibles cuando sea factible (apartado 4.3.3)
- ❑ En el apartado **Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad** se describen con mayor detalle los recursos que debe asegurar la dirección para el buen funcionamiento del sistema: recursos humanos, habilidades especializadas, infraestructura de la organización, recursos financieros y tecnológicos (apartado 4.4.1).
Además, el representante de la dirección debe informar a la dirección del comportamiento del sistema incluyendo las recomendaciones para su mejora. Por otra parte, y de manera general, el personal que trabaja en nombre de la organización también se considera dentro del campo de aplicación de la norma.
- ❑ En relación con la **Comunicación externa**, si la organización decide realizar comunicaciones al exterior en relación con sus aspectos ambientales, deberá registrar su decisión al respecto y definir métodos para realizar dicha comunicación (apartado 4.4.3).
- ❑ Por lo que respecta a los apartados relativos a la **Documentación del sistema y a su control**, se modifican para hacerlos compatibles con los requisitos de la UNE-EN ISO 9001:2000 en el sentido de que se incluye un contenido mínimo de la documentación del sistema, insistiendo en la definición documentada de alcance.
- ❑ Por otra parte, el apartado de **Control documental** es muy similar al de la UNE-EN-ISO 9001:2000, aclarando conceptos tales como la identificación de los cambios y el control de los documentos externos (apartados 4.4.4 y 4.4.5).
- ❑ La etapa de **Verificación (antes, "Comprobación y acción correctora")** también se modifica en el número de apartados, aumentando a cinco, ya que el 4.5.1 de **Seguimiento** y medición antiguo se divide en dos:

4.5.1 Seguimiento y medición y

4.5.2 Evaluación de cumplimiento legal.

Con este cambio se da más importancia a la necesidad de evaluar periódicamente el cumplimiento legal para poder tener coherencia con el compromiso asumido en la política.



Además se explicita la necesidad de mantener registros del resultado de dicha evaluación.

- ❑ El apartado de **No conformidad, acción correctiva y acción preventiva** está alineado con el concepto de la UNE-EN ISO 9001:2000 y el texto es más aclaratorio que la versión anterior, en cuanto a la necesidad de analizar las causas, registros del resultado de las acciones y la revisión de la eficacia de las acciones (apartado 4.5.3).
- ❑ La misma conclusión, se puede hacer para los apartados de **Auditoría interna y Revisión por la dirección** en cuanto a su paralelismo con la UNE-EN ISO 9001:2000; en concreto, en el apartado de auditoría, se incluye la obligación de asegurar la independencia del auditor y en el de revisión se establecen unos elementos de entrada mínimos para que la dirección pueda evaluar el sistema de forma eficaz (apartado 4.5.5 y 4.6).

4. MOMENTO OPORTUNO PARA LA TRANSICIÓN

- ❑ Coincidiendo con la **auditoría de renovación**

En este caso se verán modificadas las condiciones de duración y coste de la auditoría que EQA tiene pactada con el cliente, siempre y cuando hayan sufrido alteraciones importantes respecto al momento de la certificación como puedan ser modificaciones en el número de trabajadores, centros operativos y/o actividad certificada.

Para que se pueda aprovechar este momento, su auditoría de renovación debe realizarse antes del 16 de mayo del 2006.

- ❑ Coincidiendo con una **auditoría de seguimiento**

Con carácter general, se verá incrementada la duración de la auditoría en el tiempo que se valore en cada caso. En el momento en que reciban la notificación de la fecha de auditoría de seguimiento deben informarnos de su deseo de hacer la transición para que nosotros podamos planificarla adecuadamente. En este momento se le aclarará las modificaciones que sufrirá la auditoría, duración y coste de la misma.

- ❑ **Auditoría extraordinaria**

En cualquier momento puede solicitar la transición de la norma. Si este es su deseo debe notificárnoslo con la mayor brevedad posible para acordar con ustedes la fecha y condiciones generales.



5. ACLARACIONES.

a) Causas de la revisión de la norma

Las normas internacionales se revisan para incorporar la experiencia adquirida en su utilización :

El cambio de normativa no es algo que venga impuesto por EQA, ya que la revisión de la norma ISO 14001:1996, fue aprobada en la reunión Plenaria del Comité ISO/TC 207, de 2000 en Estocolmo con el compromiso de no incluir ningún requisito adicional a los de la norma de 1996, sino la de mantener una norma acorde con las necesidades actuales.

Por ello EQA no intentará lucrarse con esta circunstancia y nos limitaremos a cobrarle los días de auditoria que se precisen según la opción que haya elegido de las citadas en el punto 4 del presente protocolo. No se cobrarán gastos extraordinarios relacionados con la nueva emisión del certificado o derechos de uso del logotipo.

b) Plazos para la transición a la nueva versión

La norma ISO 14001:2004 se publicó el día 15 de noviembre de 2004.

Desde esta fecha se establecen los siguientes plazos para llevar a cabo la transición:

- ❑ Hasta seis meses después (15 de Mayo de 2005), los clientes pueden elegir hacer las auditorias iniciales, de seguimiento y de renovación con la versión del 1996 o con la nueva. Los certificados concedidos de acuerdo con la versión del 96 desde el 15 de Noviembre de 2004 hasta el 15 de Mayo de 2005, expirarán el 16 de Mayo de 2006.
Esto es también aplicable a los certificados integrados.
- ❑ Los certificados en vigor, emitidos de acuerdo con la versión de la norma del 96, expirarán el 16 de mayo de 2006.
- ❑ Desde el 15 mayo de 2005 en adelante todas las concesiones de certificados deben realizarse con la versión de 2004.
- ❑ Todos los clientes deberán haber realizado la transición a la nueva versión de la norma antes del 16 de mayo del 2006.
- ❑ Si su certificado actual expira con anterioridad al 15 de mayo de 2004 le sugerimos aprovechar la auditoría de renovación para hacer la transición, ya que no conllevará costes adicionales.
- ❑ Si aún no lo ha hecho, debe comenzar por informarse de los cambios y formarse en el contenido de la norma ISO 14001:2004.



- Debe planificar su transición con el mayor tiempo posible. Si espera al último momento puede encontrarse con que no hay disponibilidad para realizar la auditoria de transición y puede perder el certificado temporalmente.

c) **Influencia a un cliente de EQA-ESPAÑA certificado**

Para los clientes, que ya tienen una cierta madurez en la gestión ambiental la nueva norma invita a ejercer su responsabilidad en toda la cadena de valor convirtiéndose en vehículos de tracción de subcontratistas y proveedores, para poner énfasis en la eficacia del sistema establecido.

Debido a que el medio ambiente es un asunto global, no se puede obtener una mejora del mismo si no se mejora a nivel internacional por todo tipo de organizaciones.

Por tanto, la gestión ambiental debe avanzar en organizaciones en países en vías de desarrollo y en pequeñas y medianas empresas.

d) **Forma de llevar a cabo la transición fácilmente**

En este sentido, la nueva norma no necesita ninguna aportación adicional de documentos, ni de recursos para su adaptación, contribuyendo a una transición fácil que va a permitir a las organizaciones destinar los recursos a la mejora medioambiental, que es realmente el objetivo común.

EQA-ESPAÑA, como entidad que incorpora en su misión la protección del medio ambiente, se suma a rentabilizar dicha gestión ambiental planteando un proceso de transición sencillo que no suponga ninguna complicación para nuestros clientes.

La transición se llevará a cabo, en caso de que así lo desee la compañía certificada, en la siguiente auditoria planificada del sistema, sin poner aumento de la duración de la misma, ni coste adicional por dicho concepto.

El nuevo certificado mantendrá la fecha de emisión y expiración del certificado vigente y, por tanto, no modificará los ciclos de auditorías.

Este mismo criterio se aplicará para auditorías y certificados integrados y para organizaciones que, adicionalmente, estén verificadas conforme al Reglamento EMAS.

Los clientes certificados por EQA-ESPAÑA, no tienen que realizar ningún trámite extraordinario para solicitar el nuevo certificado. Solamente deben comunicárselo al Dpto.



Comercial o Dpto. de Operaciones de EQA-ESPAÑA o manifestar su conformidad en caso de que sea EQA-ESPAÑA el que lo proponga.

A continuación, el Dpto. de Planificaciones se pondrá en contacto con la organización, planificará la auditoría, seleccionará equipo auditor y estos llevarán a cabo la auditoría y elaborará el informe correspondiente.

EQA-ESPAÑA emitirá el nuevo certificado, manteniendo las fechas que tenía la organización inicialmente.

No se producirán cambios en los números de certificados existentes, manteniendo cada organización el que ya tenía asignado.

e) ¿Dudas e información adicional?

Si desea cualquier información adicional, puede ponerse en contacto con nuestro Dpto. Técnico Sectorial: juanignacio@eqa.org. ó al teléfono 902 44 90 01.